



PERMISO DE OPERACIÓN PARA CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS (Art. 52 y 143 del Decreto 9-2005, Reglamento a la Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura)

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Carta de solicitud expresando:

1. Generales de Ley y la expresión si procede en nombre propio o en representación de otras personas y las calidades de estas en su caso. Si el solicitante fuera persona jurídica se expresará el nombre de la sociedad y su domicilio, Nombres y Apellidos del representante legal
2. Señalar la dirección para notificaciones, números de teléfonos, fax y dirección electrónica.
3. Indicar el litoral donde se llevará a cabo el aprovechamiento y el sitio en donde se establecerá el Centro de Acopio.
4. Listado del recurso a comercializar
5. Área de Comercialización
6. Capacidad de acopio y comercialización

Adjuntar:

1. Fotocopia de cédula de identidad
2. Fotocopia de escritura de constitución de la empresa o sociedad debidamente registrada.
3. Fotocopia Número RUC
4. Poder de representación legal. (si aplica)
5. Permiso de uso de suelo por parte de la alcaldía correspondiente
6. Aval sanitario emitido por del IPSA
7. Licencia sanitaria emitida por el MINSA



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

8. Aval del SERENA en caso que el acopio este ubicado en la costa caribe.

Todas las fotocopias deberán ser presentadas debidamente razonados conforme a su original por notario público, así mismo los documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente autenticado por las vías correspondientes.



UNID@S EN  
VICTORIAS!

*Por Gracia  
de Dios!*



**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**  
Km. 3.5 Carretera Norte - Managua - Tel. 22442401 - 22442552 - 22442503  
Email: [inpesca@inpesca.gob.ni](mailto:inpesca@inpesca.gob.ni) - Página Web: [inpesca.gob.ni](http://inpesca.gob.ni)